

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2018/4443 *Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 559/2017.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 559/2017.

Negociado: C.

N.I.G.: 2305044S20170002269.

De: José Javier López Armenteros.

Abogado: María Rafaela Martínez Ruiz.

Contra: Sílex Administration 2013, S.L. y Fogasa.

Abogado:

Doña María Asunción Sáiz de Marco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 559/2017 a instancia de la parte actora José Javier López Armenteros contra Sílex Administration 2013, S.L. y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

“Sentencia núm. 224/18

En la ciudad de Jaén a trece de junio de dos mil dieciocho

Vistos en juicio oral y público por la Iltna. Sra. D^a. Francisca Martínez Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Jaén, los presentes autos con número 559/17 sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de D. José Javier López Armenteros asistido por la letrada doña María Rafaela Martínez Ruiz frente a la empresa Sílex Administration 2013, S.L. que no comparece a pesar de estar citada en legal forma, con citación del Fogasa que no comparece estando citado se procede En Nombre de S. M. El Rey, a dictar la presente resolución.

Que estimando la demanda interpuesta por D. José Javier López Armenteros frente a la empresa Sílex Administration 2013, S.L. debo condenar y condeno a la empresa a pagar al actor la cantidad de 7.737,55 euros, mas el interés del 10%.

Con absolución del Fogasa sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponderle de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del ET.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y líbrese testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Suplicación que deberá ser anunciado

en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente.

Y para que sirva de notificación al demandado Sílex Administration 2013, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 03 de Octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SÁIZ DE MARCO.